

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02545-2023-U

LA VILAVELLA

Expte.: 294/2023

**LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DOS PLAZAS ADMINISTRATIVO-A
ANUNCIO DECRETO 2023-0255, DE 17 DE MAYO DE 2023**

LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS. SELECCIÓN DE PERSONAL PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO-A CORRESPONDIENTES A LA OEP 2021 Y OEP 2023.

Mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de marzo de 2023, fueron aprobadas las bases reguladoras que han de regir el proceso para cubrir en propiedad dos plazas de Administrativos de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo C, Subgrupo C1, correspondientes a la OEP 2021 y la OEP 2023, mediante concurso oposición, convocándose el inicio del proceso de selección.

La convocatoria y las bases fueron publicadas en el BOP de Castellón número 32, de 16 de marzo de 2023, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La

Vilavella y en el portal de transparencia, y un extracto en el Diari Oficial de la

Generalitat Valenciana número 9562, de 27/03/2023. Así mismo, el anuncio de la convocatoria fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 82, de 06/04/2023, abriéndose un plazo de 20 días para la presentación de instancias.

Las bases fueron modificadas mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 06 de abril de 2023.

La convocatoria y la modificación de las bases fueron publicadas en el BOP de Castellón número 42, de 8 de abril de 2023, en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de La Vilavella y en el portal de transparencia, y un extracto en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana número 9573, de 13/04/2023. Así mismo, fue publicado en el Boletín Oficial del Estado número 91, de 17/04/2023, abriéndose un nuevo plazo de presentación de instancias de 20 días hábiles.

D. Sebastià Roglà Recatalà, alcalde del Ayuntamiento de La Vilavella, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Expirado el plazo de presentación de instancias y de acuerdo con la Base Séptima, mediante la presente RESUELVO:

Primero. Aprobar la siguiente lista provisional de admitidos/as y excluidos/as:

Relación de admitidos.

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE
..4004...	SRA
..8011...	CGM
..3761...	CMJV
..2258...	JBG
..9145...	VBR
..3763...	RTM
..3988...	AOM
..2296...	LJI
..9116...	CLM

..7850...	MGA
..3833...	NFL
..4018...	STS
..7290...	GAM
..2463...	BCCM
..8048...	RTLP
..9495...	MGV
..4737...	MSMP
..3756...	GLL
..9474...	CSI
..3990...	PMV
..4334...	MMS
..7294...	GRP
..5668...	MRPI
..5921...	CAS
..9933...	RBV
..4777...	TFL
..4427...	MCN
..4618...	EIA
..3803...	DPPA
..8241...	MLR
..9886...	RSMJ
..9861...	SPEM
..9471...	RBD
..7252...	MNE
..7957...	GRE
..3787...	BRA
..4739...	GRY
..3963...	LBIM
..6632...	CMM
..0103...	PEE
..7998...	FEA
..5904...	NMJM
..7983...	LLGE
..9625...	EAR
..7929...	ERM
..4222...	MSAI
..4949...	MTD
..4651...	BVV
..4814...	GIJ
..3844...	RVA
..4147...	BDB
..1401...	JCJ

..4006...	AMRM
..3804...	MMJM
..9847...	EBMC

Relación de Excluidos provisionalmente:
No constan.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del ayuntamiento de La Vilavella y en el portal de transparencia, al efectos de que, de conformidad con la Base Séptima, puedan los interesados subsanar las deficiencias y presentar reclamaciones sobre la lista de admitidos y excluidos, las cuales deberán presentarse en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación en el tablón municipal de Anuncios.

Asimismo, en el mencionado plazo podrán los miembros del Tribunal abstenerse o, en su caso, los aspirantes podrán presentar la recusación de los mismos, conforme a lo dispuesto en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Transcurrido dicho plazo sin que se formule reclamación, se entenderán definitivas dichas listas, resolviéndose, en caso contrario, por la Alcaldía las reclamaciones presentadas.

Tercero. Designar la composición del tribunal calificador del proceso selectivo:

Presidenta: Titular: Mercedes Monforte Fernández, oficial mayor del Ayuntamiento de Moncofa.

Suplente: Penélope Martínez Martínez, técnico superior del Ayuntamiento de Moncofa.

Secretaria: Titular: Ana Fuster Sebastián, secretaria interventora del Ayuntamiento de La Vilavella.

Suplente: Gonzalo Jorge Requejo, secretario del Ayuntamiento de Betxí.

Vocales: Titulares:

Mª del Rocío Más Lucas, tesorera del Ayuntamiento de Moncofa.

Nuria Martínez Martínez, administrativa del Ayuntamiento de Moncofa.

Albert Cubertorer Font, administrativo del Ayuntamiento de Moncofa.

Suplentes:

Marc Palomero Llopis, vicesecretario del Ayuntamiento de La Vall D'Uixó.

Manuel Ferrando García, técnico contable del Ayuntamiento de Moncofa.

Iván Martínez Tarancón, oficial jefe de La Vilavella.

Cuarto. Dar cuenta al Pleno de esta resolución.

En La Vilavella, a 17 de mayo de 2023.

El Alcalde Presidente

D. Sebastià Roglà Recatalà